



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### Resolución No. 08 de 2019

**“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019 por un monto de \$5.419.077.626.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2019 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2018.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., presupuestó para la vigencia fiscal 2019 como Disponibilidad Inicial \$813.719.123.000 y a 31 de diciembre de 2018 registró

81



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 08 de 2019*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018".**

una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$658.388.838.138 y Recursos de Destinación Específica recaudados por \$427.381.426.817, por lo que es necesario efectuar una adición por \$272.051.141.955.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., requiere disminuir dentro de los Ingresos el agregado Ingresos Corrientes en \$476, producto del redondeo a miles que se realiza en el presupuesto.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., requiere aumentar dentro de los Ingresos el agregado Transferencias en la suma de \$25.315.303.810, que corresponden a Cuentas por Cobrar a la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de Subsidios (\$24.038.178.172) y recursos asignados al proyecto Diseños Corredor Ambiental Tunjuelo (\$1.276.791.259).

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., requiere aumentar dentro de los Ingresos el agregado Recursos de Capital en la suma de \$9.476.890.412, de los cuales \$7.134.971.405 corresponden a Recursos de Crédito y \$2.341.920.544 a Fondo de Reposición de Vehículos.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., requiere, con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir las cuentas por pagar resultantes al 31 de diciembre de 2018, aumentar los Gastos por un valor de \$118.974.927.264, distribuido de la siguiente forma: Funcionamiento \$67.092.561.782, Operación \$23.763.704.174, Servicio de la Deuda \$303.368.570 e Inversión \$27.815.292.738.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB., producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la disponibilidad final la suma de \$187.868.408.437.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB S.A., mediante Acuerdo de Junta Directiva No 11 del 11 de abril de 2019, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB.

Que el CONFIS en su sesión No. 06 realizada el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 08 de 2019*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018".**

de Presupuesto aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB, conforme al siguiente detalle:

**Adición y reducción Rentas e Ingresos**

|  |                               |                        |
|--|-------------------------------|------------------------|
| <b>1</b>                                 | <b>Disponibilidad Inicial</b> | <b>272.051.141.955</b> |
| <b>2</b>                                 | <b>Ingresos</b>               | <b>34.792.193.746</b>  |
| 2.1                                      | Ingresos Corrientes           | (476)                  |
| 2.2                                      | Transferencias                | 25.315.303.810         |
| 2.3                                      | Recursos de Capital           | 9.476.890.412          |
| <b>Disponibilidad Inicial + Ingresos</b> |                               | <b>306.843.335.701</b> |

**Adición Gastos e Inversiones**

|          |                          |                        |
|----------|--------------------------|------------------------|
| <b>3</b> | <b>Gastos</b>            | <b>118.974.927.264</b> |
| 3.1      | Gastos de Funcionamiento | 67.092.561.782         |
| 3.2      | Gastos de Operación      | 23.763.704.174         |
| 3.3      | Servicio de la Deuda     | 303.368.570            |
| 3.4      | Inversión                | 27.815.292.738         |

Como resultado del anterior ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$426.419.972.437.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 08 de 2019*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018".**

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de mayo de 2019.

**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6556 de Fecha 16 de Mayo de 2019.